

**ACUERDO NÚMERO OGAIPO/CG/009/2021 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37, 41 fracción I, y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 93 fracción I inciso a) de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se emite el presente acuerdo, tomando en cuenta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 01 de junio del año 2021 la LXIV Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2473; el cual reformó la denominación del apartado C; los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, séptimo y octavo; las fracciones IV, V y VIII, todos del apartado C del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, creando al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como un órgano autónomo del Estado, especializado, independiente, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de salvaguardar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, a la protección de datos personales y garantizar la observancia de las normas y principios de buen gobierno.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 04 de septiembre del año 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto 2582; por medio del cual fue publicada la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la cual establece en su artículo quinto transitorio que los recursos económicos, materiales y técnicos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, creado conforme a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, , aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 04 de septiembre de 2021, pasarán a formar parte del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en lo subsecuente OGAIPO.

**TERCERO.** - Que mediante sesión solemne de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno se instaló el consejo General de OGAIPO, en la que se nombra al C. José Luis Echeverría Morales como Comisionado presidente del OGAIPO.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que los sujetos obligados designaran al responsable de la Unidad de Transparencia.

“...Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones (Sic)...”

Ahora bien, el mismo artículo en su fracción VII, menciona lo siguiente:

VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

**SEGUNDO.** - Que el artículo 69 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece que las Unidades de Transparencia dependerán del o de la titular del sujeto obligado y estarán integradas por un responsable y por el personal habilitado.

“...Las Unidades de Transparencia dependerán del o de la titular del sujeto obligado y estarán integradas por un responsable y por el personal habilitado que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Órgano Garante la integración de las Unidades de Transparencia y de todo cambio que en éstas se realice (Sic)...”

Y para tal efecto de este Consejo General de este Órgano Garante:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Se aprueba la propuesta emitida por el C. José Luis Echeverría Morales Comisionado presidente del OGAIPO consistente en:

La designación del C. Joaquín Omar Rodríguez García en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de este Órgano, como el Responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante de Acceso a la Información Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como, a su personal habilitado el C. Mauricio Salinas Salinas.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante, realice las notificaciones correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.



**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OCAIP\_Oaxaca



**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este sujeto obligado para que realice los ajustes en los sistemas electrónicos que sean necesarios.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el OGAIPO.

Así lo acordaron quienes integran el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Conste.

**C. José Luis Echeverría Morales**

Comisionado Presidente

**C. Claudia Ivette Soto  
Pineda**

Comisionada de Normas y  
Principios de Buen Gobierno

**C. María Tanivet Ramos  
Reyes**

Comisionada de  
Transparencia

**C. Xóchitl Elizabeth Méndez  
Sánchez**

Comisionada de Acceso a la  
Información Pública

**C. Josué Solana Salmorán**

Comisionado de Protección de Datos  
Personales

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**  
Secretario General de Acuerdos